



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE GARAGOA

AVISA:

A QUIENES CONFORMEN EL REGISTRO DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE SECRETARIO NOMINADO DE JUZGADO CIRCUITO SEGÚN ACUERDO CSJBR16-175 CONVOCATORIA No. 03 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

Que se ha producido una vacante temporal en el cargo de Secretario del Circuito en este Juzgado, debido a la licencia no remunerada concedida a la titular del cargo en carrera judicial, por lo cual la provisión del cargo será en provisionalidad por el término que dure la licencia de la empleada judicial.

Para efectos de dar cumplimiento a la Circular PSCSJ17-36 y a las sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y 532 de 2013 de la Corte Constitucional, los interesados (as) que integren el registro de elegibles para este cargo podrán expresar su interés para ser nombrados en provisionalidad, para lo cual deben enviar la documentación con los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos necesarios, enviando la postulación al correo electrónico j01cctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de publicación del presente aviso, durante los días miércoles veintiuno (21) y jueves veintidós (22) de agosto de 2019 en el horario de 08:00 am a 05:00 pm.

Dada en Garagoa el veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Sandra Milena Muñoz Torres
SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES
JUEZA